

centro.

Reglamento Laboratorio de fotografía

Reglamento | Laboratorio de fotografía CENTRO

Objetivo

El Laboratorio de fotografía CENTRO tiene como objetivo ofrecer las herramientas necesarias para que el usuario comprenda las posibilidades técnicas y expresivas de la imagen y el lenguaje fotográfico en blanco y negro.

Horario

Lunes a viernes de 7 a 22 h | Sábados de 9 a 17 h

1 Usuarios

1.1 Los usuarios del Laboratorio de fotografía son:

- Estudiantes de Licenciatura
- Estudiantes de Posgrado
- Profesores
- Pasantes que preparen tesis o proyecto terminal bajo la asesoría de profesores. Deben presentar una solicitud firmada por su director de carrera.
- Personal profesional, técnico y administrativo.

1.2 Los usuarios externos son:

- Estudiantes de Educación Continua
- Comunidad CENTRO

2 Servicios

Los servicios que el Laboratorio de fotografía pone a disposición de los usuarios son

- **Revelado de película blanco y negro**
Preparación de soluciones químicas y asesoría durante el proceso.
- **Impresión en papel fotográfico blanco y negro**
Preparación de soluciones químicas y asesoría durante el proceso.
- **Préstamo externo de cámaras análogas de 35mm**
- **Orientación a usuarios**
El Laboratorio de fotografía ofrece a los usuarios orientación profesional para el desarrollo de actividades en torno a la fotografía análoga en blanco y negro.
- **Escaneo profesional de negativos**
El Laboratorio de fotografía cuenta con equipo especializado para escaneo de negativos y brinda asesoría durante el proceso.

3 Zonas del Laboratorio de Fotografía

- **Zona húmeda**
Área donde se encuentran las tarjas y las tomas de agua, así como charolas con químicos para impresión y jarras con soluciones químicas para revelado de película.

- **Zona seca**
Espacio donde se encuentran las ampliadoras, anaqueles, estantes, mesas de trabajo y guillotina.
- **Zona de secado**
Área donde se encuentran la secadora de negativos y el rack de secado para las impresiones en papel fotográfico.
- **Zona de almacenamiento:**
Estantes y anaqueles donde se almacenan los químicos.

4 Obligaciones de los usuarios

- No fumar o introducir bebidas y alimentos al Laboratorio de fotografía.
- Al inicio de cada semestre al estudiante se le asignará un espacio y equipo (ampliadora y reloj) con el cual trabajará-. Éste tendrá un número y estará registrado a su nombre; por lo tanto, será responsable de su uso y conservación. El equipo no debe ser movido de su lugar sin autorización del profesor o asistente del laboratorio.
- No colocar objetos pesados (mochilas, computadoras, etc.) sobre las ampliadoras y relojes.
- Colocar sus pertenencias en el espacio debajo de las ampliadoras.
- No dejar las ampliadoras prendidas mientras no están en uso.
- Evitar hacer cortes con navajas o cutter encima de las ampliadoras.
- Tocar antes de entrar y salir, al usar la puerta giratoria para evitar accidentes.
- Recoger su material (impresiones y negativos) a tiempo para evitar posibles extravíos o maltrato.
- Cuidar sus pertenencias ya que los asistentes del laboratorio no se hacen responsables de pérdida o extravío.
- Mostrar negativos de manera física para recoger ampliaciones.
- Para trabajar en horarios libres se debe llenar un registro y limitarse al tiempo establecido.
- No manipular impresiones que se encuentren en la Zona de secado.
- Respetar el orden de uso de químicos para evitar contaminación de las soluciones.
- Lavar cada utensilio y tanque de revelado después de usarlo.
- Depositar cualquier desecho en el bote de basura y dejar limpio su espacio de trabajo.
- No usar celular, computadoras, tablets o cualquier objeto que emita luz dentro del cuarto oscuro.
- Usar sólo las cantidades necesarias y poner mucha atención antes de regresar los químicos, pues se corre el riesgo de contaminarlos y arruinar el trabajo propio y ajeno.
- Apegarse a los horarios establecidos.

5 Recomendaciones

- Pese a que el uso de pinzas y tanques permite el contacto indirecto con los químicos, se sugiere el uso de guantes, bata y lentes protectores, sobre todo si se presenta alguna reacción alérgica.
- No desperdiciar agua.
- Evitar tirar soluciones químicas.

6 Préstamos

El Laboratorio de fotografía hace el préstamo del siguiente equipo:

- Cámaras análogas 35mm.
- Tripies
- Formatos de ampliación vertical y horizontal para hoja 8x10
- Enfocadores de grano
- Vidrios 8x10
- Tanques de revelado de película de 35mm. y 120 mm.

6.1 El préstamo de equipo en el Laboratorio de fotografía se hará bajo registro con credencial vigente.

6.1.1 Los préstamos de cámaras análogas 35mm. serán por 24 horas de lunes a jueves. Si el préstamo es en viernes, se devolverá el lunes.

6.1.2 Los préstamos de tripies serán únicamente dentro de las instalaciones de CENTRO y deberán ser devueltos el mismo día del préstamo.

6.1.3 Los formatos de ampliación, enfocadores de grano, vidrios y tanques de revelado son para uso exclusivo dentro del laboratorio de fotografía.

6.2 El préstamo de equipo es una transacción institucional, por lo que los usuarios deben cumplir con las condiciones establecidas.

7 Uso del Laboratorio de fotografía

7.1 Las solicitudes de uso del Laboratorio de fotografía para tesis y proyectos académicos se harán por escrito dirigidos a la coordinación con los siguientes requisitos:

- Nombre y firma del solicitante
- Asignatura
- Nombre, cargo y firma de quién autoriza

8 Sanciones

8.1 El usuario deberá reponer el equipo perteneciente al Laboratorio de fotografía en caso de extravío o daño total.

8.2 El usuario deberá cubrir el costo de reparación en caso de deterioro.

8.3 Se cobrará \$20.00 pesos m.n. por cada día de retraso en la devolución de cámaras análogas.

- 8.4 En caso de plagio, el usuario será remitido al área académica correspondiente.
- 8.5 El usuario que infrinja alguna cláusula de este reglamento será sancionado de la manera que determine el Consejo Académico de CENTRO.

9 Suspensión de servicios y préstamo

Los usuarios podrán ser privados de los servicios del Laboratorio de fotografía, dependiendo de la gravedad de la falta, por los siguientes motivos:

- Facilitar a un tercero el equipo en préstamo.
- Dar uso indebido al equipo, instalaciones y mobiliario del Laboratorio de fotografía.

El Laboratorio de fotografía podrá suspender a los usuarios el servicio de préstamo en los siguientes casos:

- Tener en su poder equipo cuyo término de préstamo se encuentre vencido.
- Falta de cumplimiento con los pagos de multas, reposición o reparación de algún equipo.
- Contar con equipo similar en préstamo.
- Contar con una infracción o penalización por prácticas indebidas en el Laboratorio de fotografía.

La sanción se levantará tan pronto como se haya resuelto la situación que la generó.
El Laboratorio de fotografía se reserva los motivos por los cuales la sanción no debe ser exenta.

10 Casos no previstos

- 10.1 Toda situación no considerada en el presente reglamento será resuelta por el Consejo Académico de CENTRO.
- 10.2 A los estudiantes en situación de baja temporal y definitiva les serán suspendidos en todos sus derechos, incluyendo el acceso al Laboratorio de fotografía.